



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INVERMET
Oficina de Planificación y Presupuesto
Reg. N°:
20 DIC 2019
HORA: **INVERMET** 04:15
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES
RECIBIDO POR:

Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas

N° 012 -2019-INVERMET-OAF

Lima, 19 de Diciembre de 2019

VISTOS:

El Informe N° 859-2019-INVERMET-OAF-AL de fecha 18 de diciembre de 2019, emitido por la Coordinadora de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, así como las Constancias de Previsión Presupuestal N° 009-2019, 014-2019, 016-2019 y 013-2019, suscritas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto a la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones del Estado, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 004-2019-INVERMET-SGP de fecha 18 de enero de 2019, la Secretaría General Permanente aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 001-2019-INVERMET-OAF de fecha 05 de junio de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del INVERMET correspondiente al año 2019;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 003-2019-INVERMET-OAF de fecha 27 de agosto de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del INVERMET correspondiente al año 2019;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 006-2019-INVERMET-OAF de fecha 07 de noviembre de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del INVERMET correspondiente al año 2019;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 007-2019-INVERMET-OAF de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del INVERMET correspondiente al año 2019;

Que, mediante Memorando N° 349-2019-INVERMET-OPP de fecha 15 de noviembre de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Oficina de Administración y Finanzas las modificaciones realizadas respecto a la reevaluación de las necesidades del servicio de Internet de la nueva sede del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, y, en razón a ello, solicita tramitar la correspondiente contratación. Este requerimiento cuenta con Constancia de Previsión Presupuestal N° 009-2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se gestione la correspondiente contratación a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor estimado de S/ 131,000.00 (Ciento treinta y un mil con 00/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 31;





Que, mediante Informe N° 104-2019-INVERMET-GP de fecha 06 de noviembre de 2019, la Gerencia de Proyectos solicita a la Secretaría General Permanente la contratación del servicio de consultoría de obras para la elaboración de expediente técnico para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de la Av. Universitaria Tramo Av. Manuel Prado – Av. Periurbana, Distrito de Carabaylo - Lima, con Código Único de Inversiones N° 2414774" (cabe precisar que mediante Memorando N° 621-2019-INVERMET-GP de fecha 21 de noviembre de 2018, la Gerencia de Proyectos remitió a la Oficina de Administración y Finanzas, modificaciones a los términos de referencia en razón a observaciones realizadas). Este requerimiento cuenta con Constancia de Previsión Presupuestal N° 014-2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se gestione la correspondiente contratación a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 394,208.68 (Trescientos noventa y cuatro mil doscientos ocho con 68/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número **32**;

Que, mediante Informe N° 107-2019-INVERMET-GP de fecha 07 de noviembre de 2019, la Gerencia de Proyectos solicita a la Secretaría General Permanente la contratación del servicio de consultoría de obras para la elaboración de expediente técnico para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de la Av. Parinacochas, tramo Av. Canadá – Av. Grau – Distrito La Victoria – Lima – Lima, con Código Único de Inversiones N° 2379186". Este requerimiento cuenta con Constancia de Previsión Presupuestal N° 016-2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se gestione la correspondiente contratación a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 394,181.94 (Trescientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y uno con 94/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número **33**;

Que, mediante Informe N° 129-2019-INVERMET-GP de fecha 03 de diciembre de 2019, la Gerencia de Proyectos solicita a la Secretaría General Permanente la contratación del servicio de consultoría de obras para la elaboración de expediente técnico para la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del eje vial Av. Sol y Av. San Juan, Tramo Av. Guardia Civil Panamericana Sur, en el Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con Código Único de Inversiones N° 2413819". Este requerimiento cuenta con Constancia de Previsión Presupuestal N° 013-2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se gestione la correspondiente contratación a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 394,851.60 (Trescientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 60/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número **34**;

Que, mediante Memorando N° 0045-2019-INVERMET-OPP de fecha 30 de abril de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas, entre otros, la exclusión de diversos procedimientos de selección previstos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, para lo cual justifica el motivo de dichas exclusiones, cuya necesidad de trámite ha sido informada por la Coordinadora de Logística a través del informe de vistos;

Que, mediante Memorando N° 176-2019-INVERMET-GSC de fecha 06 de diciembre de 2019, la Gerencia de Supervisión de Contratos solicita a la Oficina de Administración y Finanzas la exclusión de diversos procedimientos de selección previstos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, para lo cual justifica el motivo de cada exclusión;



Que, respecto a los procedimientos de selección previstos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, específicamente, para la contratación de las siguientes prestaciones: i) Adquisición de uniformes de verano e invierno para el personal 728, ii) Servicio de alquiler de local para el Archivo Central por 24 meses, y, iii) Servicio de alquiler de fotocopiadora por 12 meses; a través del informe de vistos la Coordinadora de Logística justifica la razones por las que resulta necesaria la exclusión de los mismos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (instrumento normativo que sistematiza las modificaciones incorporadas en la Ley N° 30225 por los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444), en adelante el TUO de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; por otra parte, el numeral 15.3 de dicha norma precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 19 del TUO de la Ley, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificación, en adelante el Reglamento, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, indicando que dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, en concordancia con lo referido en el considerando anterior, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, mediante Informe N° 859-2019-INVERMET-OAF-AL de fecha 18 de diciembre de 2019, la Coordinadora de Logística recomienda gestionar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del INVERMET para el año 2019, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección consignados en los Anexos adjuntos, los cuales forman parte de la presente Resolución;

Que, cabe precisar que los procedimientos de selección a incluir cuentan con las respectivas Constancias de Previsión Presupuestal, emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 1 de la Resolución N° 044-2019-INVERMET-SGP, y con los vistos de la Coordinadora de Logística (quien ha sustentado las razones que justifican la modificación del PAC 2019) y del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (quien ha emitido el correspondiente Certificado de Crédito Presupuestario y Constancia de Previsión Presupuestal);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Año Fiscal 2019, para incluir y excluir los procedimientos de selección señalados en los anexos adjuntos, los cuales forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Publicación

Disponer que la Coordinadora de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente resolución y de sus anexos en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia del INVERMET.

Artículo Tercero.- Notificación

Notifíquese para su conocimiento y fines correspondientes a la Secretaría General Permanente y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Fecha: 20/12

PROVEIDO

Pase a: *Rocio Vivanco*

Para: *publicación en el PTE*

Firma: *[Firma]*



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET

CPC. ANALI YSABEL VÁSQUEZ MOTTA
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas



PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : INVERMET

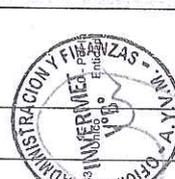
D) UNIDAD EJECUTORA : 500235

E) RUC : 20164503080

F) PLIEGO : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC : RESOLUCION N° 012-2019-INVERMET-OAF

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE COOPERATIVA O CORPORATIVA ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (necesita consignar a Invermet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO O DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
31	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS		0- NO		Servicio de Internet para la nueva Sede Central del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET	8312170300232426	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	131,000.00	15	01	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
32	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTORIAS OBRAS		0- NO		Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de la Av. Paríacochas, Tramo Av. Canadá - Av. Grau - Distrito la Victoria - Lima en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de Av. Paríacochas, Tramo Av. Canadá- Av. Grau- Distrito La Victoria -Lima con código único de inversiones 2413819"	811015100364488	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	394,181.94	15	01	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
				1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTORIAS OBRAS		0- NO		Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de Av. Universitaria Tramo Av. Manuel Piquero - Av. Península, Distrito de Carabayán, Lima con código único de inversiones 2414774"	811015100364488	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	394,208.86	15	01	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
34	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTORIAS OBRAS		0- NO		Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento y ampliación del Camino Real y Av. San Juan, Tramo Av. Guardia Civil Panamericana Sur en el Distrito de Chorrillos Provincia de Lima Departamento de Lima Código 2413819"	811015100364488	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	394,851.60	15	01	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI



(*) Nomenclatura predeterminedada por el OSCE





ANEXO N°01 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002/0002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

C) SIGLAS : INVERMET

F) PLIEGO : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

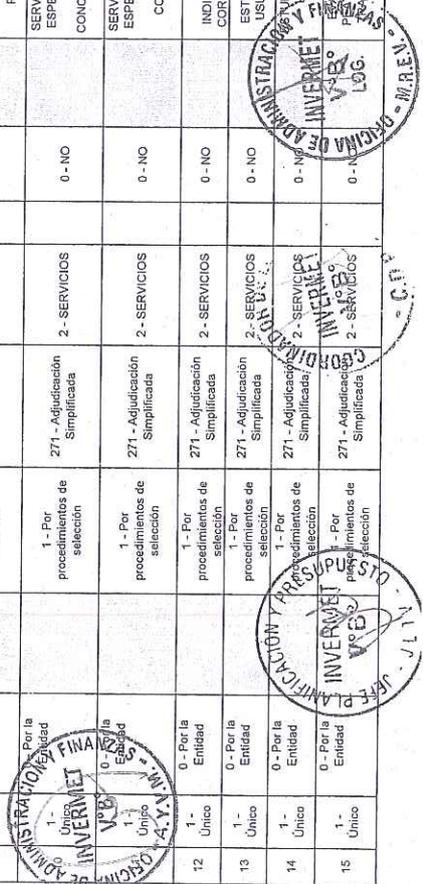
B) AÑO : 2019

E) RUC : 207164503080

D) UNIDAD EJECUTORA : 500235

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC : RESOLUCIÓN N° 012-2019-INVERMET-OAF

N. REF	Item Unico - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV	DIST					
2	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SOPORTE Y DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN / Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	160,000.00	15	01	01	13	ABRIL	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
4	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE LA SEED / Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	50,000.00	15	01	01	13	MARZO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
3	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO DIGITAL / Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	100,000.00	15	01	01	13	ABRIL	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
5	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RETROREFLECTIVIDAD VERTICAL CON MALETIN Y ACCESORIOS / Bien	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	40,800.00	15	01	01	09	FEBRERO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
6	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RETROREFLECTIVIDAD HORIZONTAL CON MALETIN Y ACCESORIOS / Bien	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	74,800.00	15	01	01	09	FEBRERO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
7	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE MEDICIÓN DE RETROREFLECTIVIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LAS VÍAS CONCESIONARIAS AL PROYECTO NUEVAS VÍAS DE LIMA / Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	80,000.00	15	01	01	09	ABRIL	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
8	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FLUJOS VEHICULARES PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIVALENTES (POR CARRIL) Y EL IMD DE LAS VÍAS CONCESIONARIAS DEL PROYECTO NUEVAS VÍAS DE LIMA / Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	100,000.00	15	01	01	09	MARZO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
9	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FLUJOS VEHICULARES PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIVALENTES (POR CARRIL) Y EL IMD DE LAS VÍAS CONCESIONARIAS DEL PROYECTO LINEA AMARILLA / Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	80,000.00	15	01	01	09	MARZO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
12	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DEL TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PEAJE DE LAS VÍAS CONCESIONARIAS DEL PROYECTO VIA NUEVAS DE LIMA / Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	100,000.00	15	01	01	09	MARZO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
13	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DEL TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS PRINCIPALES UNIDADES DE PEAJE DE LAS VÍAS CONCESIONARIAS DEL PROYECTO LINEA AMARILLA / Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	100,000.00	15	01	01	09	MARZO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
14	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO DE CORREDORES COMPLEMENTARIOS / Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	70,000.00	15	01	01	09	MARZO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
15	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	ESTUDIO FOCUS GROUP PARA OPINIÓN DE USUARIOS DEL METROPOLITANO / Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	50,000.00	15	01	01	09	MARZO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
									EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES PERSONALES CONCESION LINEA AMARILLA (MUESTRA AV. JAVIER PRADO, OVALO HABICH)	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	150,000.00	15	01	01	09	MARZO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI
									(MUESTRA) / Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	200,000.00	15	01	01	09	FEBRERO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	0 - SI



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : INVERMET E) RUC : 20164003080

D) UNIDAD EJECUTORA : 500235

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC : RESOLUCION N° 012 -2019-INVERMET-OAF

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA		RESOLUCION N° 012 -2019-INVERMET-OAF																			
16	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	1 - Soles	1,00	1,00	1,00	1 - Soles	400,000.00	15	01	01	09	FEBRERO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGISTICA	0 - SI
			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	1 - Soles	1,00	1,00	1,00	1 - Soles	36,000.00	15	01	01	13	MARZO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGISTICA	0 - SI
			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	1 - Soles	1,00	1,00	1,00	1 - Soles	132,000.00	15	01	01	13	FEBRERO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGISTICA	0 - SI
			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	1 - Soles	1,00	1,00	1,00	1 - Soles	40,000.00	15	01	01	13	MARZO	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGISTICA	0 - SI

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVERMET
N° 08
A.Y.V. N° 10

COORDINADOR DE EJECUCIÓN
INVERMET
N° 08
C.C.P. N° 10

JEFE PLANEACION Y PRESUPUESTO
INVERMET
N° 08
L.T.V. N° 10

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVERMET
N° 08
A.Y.V. N° 10

